RESOLUCIÓN N° 050326-001
(5 de marzo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA No. LP-MALG-003-2025, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, MAGDALENA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALGARROBO - MAGDALENA

EN USO DE SUS FACULTADES:

Constitucionales y legales en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y sus Decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, adicionan o reglamentan, el municipio de Algarrobo - Magdalena, realiza el proceso de Licitación Pública No. **LP-MALG-003-2025**, para seleccionar al contratista que por el sistema de precios unitarios fijos y sin fórmula de ajuste, realice la **"CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, MAGDALENA".**

- Que de conformidad a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el portal único de contratación: www.contratos.gov.co, y en la página web: contratacion@algarrobo-magdalena.gov.co los estudios previos, el aviso de convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones Definitivo y el Acto Administrativo No. **191225-001** del 19 de diciembre de 2025, que ordena la apertura del proceso, cumpliendo con el principio de publicidad y libre concurrencia.

- Que en desarrollo del proceso de Licitación Pública No. **LP-MALG-003-2025**, se presentaron (12) proponentes:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION Y/O CONFORMACION	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	INTERCON M&R S.A.S	900.996.388	29-12-2025 – 12:59 PM
2	CONSORCIO PLAZA CENTRAL	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS SAS (50.00%) - MIGUEL ANGEL ARAUJO ZULETA (50.00%)	30/12/2025 – 04:13 PM
3	CONSORCIO PLAZA ALGARROBO	BAUEN PROJECT SAS (10.00%) - BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S (45.00%) - INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S (45.00%)	30/12/2025 - 05:24 PM
4	CONSORCIO CONSTRUCCIÓN PLAZA PRINCIPAL ALGARROBO	JLN INGENIERIA SAS (10.00%) - JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO (45.00%) - MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES SAS (45.00%)	30/12/2025 – 05:51 PM
5	CONSORCIO CELTA	MALAGA SAS (10.00%) - VISION URBANA CONSTRUCTORES SA (90.00%)	30/12/2025 - 07:08 PM
6	CONSORCIO ALGARROBO CR 2025	CIVIND INGENIERIA (50.00%) - RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENERIA SAS (50.00%)	30/12/2025 - 08:09 PM
7	CONSORCIO CHICORAL	BR INGENIERIA & CONSULTORES SAS (60.00%) - CONSTRUCTORA CARIBE NORTE SAS (40.00%)	30/12/2025 - 08:48 PM
8	C. SAN CAYETANO - PLAZA	OIE SAS (90.00%) - PROYECTOS DE INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S (10.00%)	30/12/2025 – 09:21 PM
9	CONSORCIO PLAZA PRINCIPAL ALGARROBO	NYG INTERCON SAS (10.00%) - MONARCA INGENIERÍA ZOMAC S.A.S (45.00%) - ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION S.A.S ZOMAC (45.00%)	30/12/2025 – 21:24 PM
10	CONSORCIO PLAZA 2026	INVECOR2 (80.00%) - CONSTRUCCIONES HAMUS SAS (20.00%)	30/12/2025 – 10:32 PM

RESOLUCIÓN N° 050326-001
(5 de marzo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA No. LP-MALG-003-2025, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, MAGDALENA"

11	CONSORCIO E&A	EDUARDO CABALLERO AVILA (90%) - ALMAGAN INGENIEROS SAS (10.00%	30/12/2025 – 08:34 PM
12	IMAGEN Y MARCA SAS	900.137.534	31/12/2025 – 12:02 AM

- Que en cumplimiento del contenido de la Licitación Pública No. **LP-MALG-003-2025**, el comité técnico de evaluación - asesor, designado de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 – comité evaluador del Decreto 1082 de 2015, público y notificó a través del sistema electrónico para la contratación pública en la página web www.contratos.gov.co, el informe preliminar y final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.

- Que estando dentro de los términos propuestos en el cronograma de la Licitación Pública No. **LP-MALG-003-2025**, para realizar las observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas presentadas en desarrollo del proceso, se presentaron observaciones por parte de la VEEDURIA NACIONAL NO A LA CORRUPCION, la ASOCIACION DE RED DE VEEDURIA CIUDADANA COLOMBIA TRANSPARENTE, el señor RICARDO PANTOJA ROCA y el proponente CONSORCIO SAN CAYETANO – PLAZA, las cuales fueron trasladas por la entidad y respondidas por los diferentes proponentes estando dentro de los términos y publicadas a través del Secop II.

- Que el día cuatro (4) de marzo de 2026, el municipio de Algarrobo, Magdalena, publicó a través del portal único de contratación: www.contratos.gov.co, y en la página web: contratacion@algarrobo-magdalena.gov.co el documento de la posición de la entidad con respecto a las subsanaciones y/o aclaración de los proponentes y el informe final de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas – sobre No. 1.

- Que en audiencia pública celebrada, el día cinco (5) de marzo de 2026, se realizó la apertura del sobre No. 2 - evaluación económica de las propuestas habilitadas, las cuales, una vez revisadas, se evidencia que no se presentaron cambios o modificaciones a los ítems, unidades de medida y cantidades del presupuesto, y, revisadas las operaciones aritméticas, se presentaron correcciones a las mismas, las cuales fueron trasladadas a los proponentes habilitados, quienes manifestaron la aprobación de dichas correcciones, quedando así, los valores finales de las propuestas económicas:

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDA
1	INTERCON M&R S.A.S	$ 4.768.422.115,00	$ 4.762.673.764,00
2	CONSORCIO E&A	$ 4.427.701.315,00	$ 4.422.202.888,00

- Que se determinó el orden de elegibilidad, informe publicado en la pág. web www.contratos.gov.co, donde el comité técnico de evaluación - asesor, recomienda que se adjudique el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MALG-003-2025,** al proponente: **CONSORCIO E&A,** quien cumplió con el lleno de los requisitos exigidos en el presente proceso de licitación, previa a la evaluación económica, de acuerdo con el mecanismo escogido que resultó aplicable de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 – Oferta económica del pliego de condiciones definitivo, y el numeral 4.1.4. - Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica del Pliego de condiciones definitivo.

- Que surtida las etapas de la Licitación Pública No. **LP-MALG-003-2025**, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018 se procede a la adjudicación.

- Que, por lo anterior,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

RESOLUCIÓN N° 050326-001
(5 de marzo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA No. LP-MALG-003-2025, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, MAGDALENA"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese la contratación de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MALG-003-2025:** cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, MAGDALENA"** al **CONSORCIO E&A,** conformado por: EDUARDO CABALLERO AVILA (90%) y ALMAGAN INGENIEROS S.A.S (10%) y representado legalmente por **LAURA MENDEZ CAMARGO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.045.725.487 de Barranquilla, Atlántico, por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 4.422.202.888,00) MONEDA LEGAL** y un plazo de ejecución de cinco (5) meses.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que se genere como consecuencia de la ejecución del objeto contractual está garantizado, mediante el respectivo **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** para sufragar el costo de esta obra:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2025.CEN.01.000610	04/11/2025	$ 5.000.000.000,00

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución a través del sistema electrónico para la contratación pública en la página web www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Algarrobo, departamento del Magdalena, a los cinco (5) días del mes de marzo de 2026.

Firmado en original

JUAN PABLO VARGAS ARIAS
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN

Se notifica de la presente resolución al **CONSORCIO E&A,** conformado por: EDUARDO CABALLERO AVILA (90%) y ALMAGAN INGENIEROS S.A.S (10%) y representado legalmente por **LAURA MENDEZ CAMARGO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.045.725.487 de Barranquilla, Atlántico, en la presente audiencia de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 273 de la Constitución Política, articulo 9 de la ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.1.2.2.6 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Firmado en original

LAURA MENDEZ CAMARGO
C.C. 1.045.725.487 de Barranquilla, Atlántico
Rep. Legal **CONSORCIO E&A**